

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Policia Nacional / Ministerio del Interior
Policia Nacional**

Nombre de la Licitación:

**TRABAJOS EXTERIORES DIRECCIÓN DE POLICIA CENTRAL ?
ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN
TRIFÁSICA 200 KVA
(versión 1)**

ID de Licitación:

429518



Modalidad:

Concurso de Ofertas

Publicado el:

24/03/2023

*"Pliego para la Contratación de Obras - Convencional"
Versión 1*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	429518	Nombre de la Licitación:	TRABAJOS EXTERIORES DIRECCIÓN DE POLICIA CENTRAL ? ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICA 200 KVA
Convocante:	Policia Nacional / Ministerio del Interior	Categoría:	21 - Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles
Unidad de Contratación:	Policia Nacional	Tipo de Procedimiento:	CO - Concurso de Ofertas

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	SICP	Fecha Límite de Consultas:	31/03/2023 15:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	El Pyo. Independiente N° 289 e/ Chile y Nuestra Sra. de la Asunción	Fecha de Entrega de Ofertas:	10/04/2023 08:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	El Pyo. Independiente N° 289 e/ Chile y Nuestra Sra. de la Asunción	Fecha de Apertura de Ofertas:	10/04/2023 08:10

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Lote	Anticipo:	20%
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	IGNACIA BRITZ DE MORENO	Cargo:	JEFA INTERINA
Teléfono:	021442200	Correo Electrónico:	uoc@pn.gov.py

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante, por medio del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicadas por la

convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

Visita al sitio de obras

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

LOTE 2

Fecha: un día hábil antes de la recepción de las ofertas, desde las 08:00 hasta las 10:00 horas.

Lugar: Agrupación Táctica Motorizada (LINCE), sito en Avda. Rca. de Colombia.

Dirección: Calle Republica de Colombia c/ Campo Vía Isla Bogado Ciudad de Luque.

Hora: 08:00 hs a 12:00 hs

Procedimiento: Se realizará una Visita Técnica para evaluar las conexiones y todo lo que sea requerido para la provisión y la puesta en marcha del transformador, acompañados por el Fiscalizador de Obras, se expedirá una constancia de visita que será expedida por la Tesorería.

Nombre del Fiscalizador de Obras: Subcomisario P.S. Arq. Fernando Enrique Paredes, Teléfono: (0971) 933 993.

Participación obligatoria: SI

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Datos para la identificación al sitio de obras

La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:

Finca o Matrícula N°:Finca N° 1.633/Padrón N° 5421

Padrón o Cuenta Corriente Catastral N°:Finca N° 1.633/Padrón N° 5421

Sitio donde se ejecutará la obra: Sobre la calle Republica de Colombia- Isla Bogado-Ciudad de Luque - Vease Geolocalizacion.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios para todos los rubros de las obras que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) La convocante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los precios unitarios y totales que figuren en el formulario de oferta. El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de las obras requeridas, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

b) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los servicios prestados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Ofertas alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

60

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de

prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
 - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
 - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
 - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
 - d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - d.2. Firmar el contrato,
 - d.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - d.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
7. Si la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de:

90

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

31 de enero de 2024

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;
- c) Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

- 2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.
- 3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:
 - a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
 - b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
 - c) "MODIFICACION". Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
- 4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.
- 5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.
- 6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.
- 7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.
- 8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.
- 9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término “servicio” aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
8. Documentos legales
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
8.3. Oferentes en Consorcio.
<p>a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</p>
<p>b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</p>
<p>c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

LOTE 1

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios		
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	
<ul style="list-style-type: none"> • Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2019-2020-2021] 	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.	Completar el Formulario N° 5
<ul style="list-style-type: none"> • Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80[cero coma ochenta]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados [2019-2020-2021]. 	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.	Completar el Formulario N° 5

<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: <i>20% (veinte porciento) del monto de la oferta</i> <p>Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.</p> <p>Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.</p> <p>Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.</p>	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 60% del requisito mínimo	Completar el Formulario N° 5
---	--------------------------------	--------------------------------	---	---	------------------------------

LOTE 2

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Contribuyente de IRACIS - IRE

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, e n los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021), no deberá ser negativo.

b) Contribuyente de IRPC - IRE

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2019, 2020 y 2021) requeridos.

c) Contribuyente de IRP - IRE

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2019, 2020 y 2021) requeridos.

d) Contribuyente exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ultimo 6 meses.

Para los casos de Consorcios, se requerirá que todos los integrantes del mismo cumplan con la totalidad de lo requerido en la Capacidad Financiera.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

LOTE 1

1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.

2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.

3. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019-2020-2021 para contribuyente de IRACIS, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 correspondientes a los ejercicios fiscales 2019-2020- 2021.

LOTE 2

- a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 correspondientes a los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021
- b) IVA General de los últimos 6 meses, para contribuyentes SÓLO del IVA General.
- c) Formulario 106 de los últimos 2019, 2020 y 2021 años para contribuyentes del IRPC.
- d) Formulario 104 de los últimos 2019, 2020 y 2021 años para contribuyentes de IRP.

Experiencia general en obras

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente, se considerarán los siguientes índices

LOTE 1

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> • Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a <i>50 % del monto máximo del Lote.</i> • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. 	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el <i>40%</i> de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el <i>60%</i> de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los Formulario N° 2 y 3.

LOTE 2

- A- Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.
- B- Demostrar la experiencia en provisión del objeto del lote mediante copia de Contratos ejecutados de provisión y/o facturación de instituciones públicas y/o privadas, el cual deberá estar acompañado con sus recepciones definitivas y/o remisiones donde se demuestre la cantidad proveída del contrato y/o factura presentada, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022) ascienda a un monto equivalente al 40% como mínimo del monto máximo del Lote.

Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento		Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios	

		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 contratos, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. 	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los Formulario N° 4
<ul style="list-style-type: none"> Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los últimos 5 años en las siguientes actividades clave: <i>construcciones con estructura de hormigón armado, mampostería demostrado con contratos anteriores o facturas con sus respectivos certificado de recepción</i> 	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los Formulario N° 2 y 5

Justificación de la experiencia específica solicitada

La misma obedece debido a que los años solicitados son suficientes para calificar la experiencia solicitada.

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Aplica para los Lotes 1 y 2
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. Aplica para el Lote 1
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada. Aplica para los Lotes 1 y 2
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. Aplica para el Lote 1

Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Aplica para el Lote 1

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente individual	Consortios			
		Todas las partes combinadas	Cada socio	Socio líder	
<p>Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:</p> <p>Jefe de obra (Arquitecto o Ingeniero Civil, residente de obra): 3 años como mínimo de experiencia. -Capataz de obra (maestro mayor de obra) con 3 años como mínimo. -- Oficial albañil: 3 años como mínimo Encofradores:3 años mínimo - -Carpintero: 3 años mínimo - Electricista: 3 años como mínimo - Pintores: 3 años como mínimo - Plomero: 3 años mínimo</p> <p>Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.</p>	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito			Completar el formulario N° 6

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato,(en caso de Ingeniero y Arquitecto acompañar con el Título Universitario).

2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.

3. Carta de compromiso de los personales propuestos en la que se comprometen a prestar servicios para la firma oferente en caso de resultar adjudicada.

Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Aplica para el Lote 1

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios		
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	

<p>Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: LISTADO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Casco Calzado con punta de metal Cinturones Guantes Conos señalizadores Cintas Demarcatorias Botiquín de primeros auxilios Arnés antiácidas con anclaje y cuerda Chalecos reflectivos Mascarillas y lentes protectores LISTADO DE EQUIPOS DE OBRAS Hormigonera Contenedor Equipo de soporte (andamios metálicos desmontables, puntales, encofrados metálicos). Excavadora Pala, azada, carretilla Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.</p>	<p>Debe cumplir con el requisito.</p>	<p>Deben cumplir con el requisito.</p>	<p>Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos</p>	<p>Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.</p>	<p>Completar el Formulario N° 7 y 8</p>
---	---------------------------------------	--	--	---	---

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.

4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Alcance y descripción de las obras

LOTE 1 TRABAJOS EXTERIORES DIRECCIÓN DE POLICIA CENTRAL

Ítem	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas
1	Replanteo y marcación - Replanteo y marcación	Replanteo y marcación de la obra
2	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
3	Servicio de limpieza de obra-Limpieza de terreno	Servicio de limpieza de obra-Limpieza de terreno
4	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
5	Servicio de limpieza de obra -Derribo de arboles	Servicio de limpieza de obra -Derribo de arboles
6	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
7	Servicio de limpieza de obra -Podaje de arboles	Servicio de limpieza de obra -Podaje de arboles
8	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
9	Preparacion de obra-Cartel de Obras	Preparacion de obra-Cartel de Obras
10	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
11	Desbroce-Desbroce del terreno natural	Desbroce-Desbroce del terreno natural
12	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
13	Servicio de Excavación Estructural-Excavacion mecanizada del terreno	Servicio de Excavación Estructural-Excavacion mecanizada del terreno
14	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
15	Preparacion de obra-Relleno y compactacion del suelo	Preparacion de obra-Relleno y compactacion del suelo
16	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
17	Servicio de mantenimiento de edificios- Colocacion de hormigon armado-Zapata	Servicio de mantenimiento de edificios- Colocacion de hormigon armado-Zapata
18	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
19	Servicio de mantenimiento de edificios- Viga de hormigon-Vigas de fundacion	Servicio de mantenimiento de edificios- Viga de hormigon-Vigas de fundacion
20	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
21	Colocacion de hormigon armado-Hormigon de Regularizacion	Colocacion de hormigon armado-Hormigon de Regularizacion
22	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
23	Preparacion de obra-Calculo estructural	Preparacion de obra-Calculo estructural
24	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
25	Colocacion de hormigon armado-Pilares Fck 210	Colocacion de hormigon armado-Pilares Fck 210

26	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
27	Colocacion de hormigon armado-Vigas	Colocacion de hormigon armado-Vigas
28	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
29	Aislacion-Aislacion horizontal de mamposterias	Aislacion-Aislacion horizontal de mamposterias
30	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
31	Mamposteria-Mamposteria en nivelación de 0,30 ladrillo comun	Mamposteria-Mamposteria en nivelación de 0,30 ladrillo comun
32	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
33	Mamposteria-Mamposteria de 0,20 ladrillo comun	Mamposteria-Mamposteria de 0,20 ladrillo comun
34	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
35	Mamposteria-Mamposteria de 0,15 de ladrillo comun	Mamposteria-Mamposteria de 0,15 de ladrillo comun
36	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
37	Mamposteria-Mamposteria de 0,15 de ladrillo hueco	Mamposteria-Mamposteria de 0,15 de ladrillo hueco
38	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
39	Preparacion de obra-Envarillado sobre aberturas	Preparacion de obra-Envarillado sobre aberturas
40	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
41	Colocacion de hormigon armado-Encadenado superior para apoyo de techo de chapa	Colocacion de hormigon armado-Encadenado superior para apoyo de techo de chapa
42	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
43	Construccion/Colocacion de techo/tinglado- Provisión y cambio de techo metalico, chapa termoacustica	Construccion/Colocacion de techo/tinglado- Provisión y cambio de techo metalico, chapa termoacustica
44	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparaciónde techo-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparaciónde techo-Mano de Obra
45	Servicio de mantenimiento de edificios -Provisión y cambio de estructura para correas de cobertura, perfil tipo C	Servicio de mantenimiento de edificios -Provisión y cambio de estructura para correas de cobertura, perfil tipo C
46	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparaciónde techo-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparaciónde techo-Mano de Obra
47	Servicio de mantenimiento de edificios- Provisión y cambio de anclaje de estructura con placa de 12X200X500mm	Servicio de mantenimiento de edificios- Provisión y cambio de anclaje de estructura con placa de 12X200X500mm
48	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparaciónde techo-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparaciónde techo-Mano de Obra
49	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DRENAJE - Reparación de cañería de drenaje sub-terráneo PVC de 100mm	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DRENAJE - Reparación de cañería de drenaje sub-terráneo PVC de 100mm
50	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación de edificio-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación de edificio-Mano de Obra
51	Servicio de mantenimiento de edificios- Reparación de registro pluviales de 40X40cm incluye rejilla metalica	Servicio de mantenimiento de edificios- Reparación de registro pluviales de 40X40cm incluye rejilla metalica
52	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación de edificio-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación de edificio-Mano de Obra
53	Revoques-Revoque Interior y exterior de mamposterias azotada impermeable	Revoques-Revoque Interior y exterior de mamposterias azotada impermeable
54	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
55	Revoques-Revoque Interior de mamposterias	Revoques-Revoque Interior de mamposterias

56	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
57	Revoques-Revoque Exterior de mamposterías	Revoques-Revoque Exterior de mamposterías
58	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
59	Revoque de pared-Revoque de moquetas	Revoque de pared-Revoque de moquetas
60	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
61	Revoques-Revoque base de azulejos	Revoques-Revoque base de azulejos
62	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
63	Colocacion de pisos - contrapisos-Contrapiso sobre terreno natural	Colocacion de pisos - contrapisos-Contrapiso sobre terreno natural
64	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
65	Colocacion de pisos - contrapisos-Carpeta base de piso	Colocacion de pisos - contrapisos-Carpeta base de piso
66	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
67	Colocacion de pisos - contrapisos-Piso Porcelanato	Colocacion de pisos - contrapisos-Piso Porcelanato
68	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
69	Instalacion o colocacion de zocalo-Zocalo porcelanato - 10 cm	Instalacion o colocacion de zocalo-Zocalo porcelanato - 10 cm
70	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
71	Revestimiento de azulejos-Revestimientos en baños	Revestimiento de azulejos-Revestimientos en baños
72	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
73	Revestimiento de pared o muros-Revestimiento exterior-placas acm	Revestimiento de pared o muros-Revestimiento exterior-placas acm
74	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
75	Revestimiento de azulejos-Revestimientos en baños y cocinas	Revestimiento de azulejos-Revestimientos en baños y cocinas
76	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
77	Servicio de pintura de interiores-Pintura interior al latex	Servicio de pintura de interiores-Pintura interior al latex
78	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
79	Servicio de pintura de interiores-Enduido de pared interior	Servicio de pintura de interiores-Enduido de pared interior
80	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
81	Servicio de pintura de interiores-Enduido de pared exterior	Servicio de pintura de interiores-Enduido de pared exterior
82	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
83	Servicio de pintura-Membrana Plástica para exterior	Servicio de pintura-Membrana Plástica para exterior
84	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
85	Servicio de pintura-Pintura de barandas en rampas, balcones y escaleras	Servicio de pintura-Pintura de barandas en rampas, balcones y escaleras
86	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
87	Servicio de pintura-Pintura de ab. De madera al barniz	Servicio de pintura-Pintura de ab. De madera al barniz
88	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
89	Colocacion de pisos - contrapisos-Rejillas corrida de piso en vereda	Colocacion de pisos - contrapisos-Rejillas corrida de piso en vereda

90	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación
91	Montaje / Desmontaje de artefactos sanitarios - Provisión y colocación de artefactos sanitarios-Ducha	Montaje / Desmontaje de artefactos sanitarios - Provisión y colocación de artefactos sanitarios-Ducha
92	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
93	Montaje / Desmontaje de artefactos sanitarios-Inodoro cisterna baja	Montaje / Desmontaje de artefactos sanitarios-Inodoro cisterna baja
94	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
95	Montaje / Desmontaje de artefactos sanitarios-Lavatorio	Montaje / Desmontaje de artefactos sanitarios-Lavatorio
96	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
97	Montaje / Desmontaje de pileta-Pileta lavadero	Montaje / Desmontaje de pileta-Pileta lavadero
98	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
99	Montaje / Desmontaje de pileta-Pileta de Cocina (Acero inoxidable)	Montaje / Desmontaje de pileta-Pileta de Cocina (Acero inoxidable)
100	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
101	Montaje / Desmontaje de artefactos sanitarios-Percheros	Montaje / Desmontaje de artefactos sanitarios-Percheros
102	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
103	Montaje / Desmontaje de artefactos sanitarios-Jabonera	Montaje / Desmontaje de artefactos sanitarios-Jabonera
104	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
105	Montaje / Desmontaje de artefactos sanitarios-Portarrollo	Montaje / Desmontaje de artefactos sanitarios-Portarrollo
106	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
107	Montaje / Desmontaje de artefactos sanitarios-Canilla p/ mesada de una sola agua, con pico móvil alto, con volante	Montaje / Desmontaje de artefactos sanitarios-Canilla p/ mesada de una sola agua, con pico móvil alto, con volante
108	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
109	PROVISION, INSTALACION Y MONTAJE DE CAÑOS PARA AGUA Y ACCESORIOS-Instalación de agua fría en baño de servicio	PROVISION, INSTALACION Y MONTAJE DE CAÑOS PARA AGUA Y ACCESORIOS-Instalación de agua fría en baño de servicio
110	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
111	PROVISION, INSTALACION Y MONTAJE DE CAÑOS PARA AGUA Y ACCESORIOS-Instalación de agua fría en baño completo	PROVISION, INSTALACION Y MONTAJE DE CAÑOS PARA AGUA Y ACCESORIOS-Instalación de agua fría en baño completo
112	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
113	PROVISION, INSTALACION Y MONTAJE DE CAÑOS PARA AGUA Y ACCESORIOS-Instalación Agua fría de pileta para lavar	PROVISION, INSTALACION Y MONTAJE DE CAÑOS PARA AGUA Y ACCESORIOS-Instalación Agua fría de pileta para lavar
114	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
115	PROVISION, INSTALACION Y MONTAJE DE CAÑOS PARA AGUA Y ACCESORIOS-Instalación agua fría para baño carcel	PROVISION, INSTALACION Y MONTAJE DE CAÑOS PARA AGUA Y ACCESORIOS-Instalación agua fría para baño carcel
116	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
117	Instalacion de desague cloacal-Registro de 30x30x30	Instalacion de desague cloacal-Registro de 30x30x30
118	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
119	Instalacion de desague cloacal-Tubo PVC100mm	Instalacion de desague cloacal-Tubo PVC100mm
120	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
121	Instalacion de desague cloacal-Tubo PVC 40mm	Instalacion de desague cloacal-Tubo PVC 40mm

122	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
123	Instalacion de desague cloacal-Desague cloacal para baño completo	Instalacion de desague cloacal-Desague cloacal para baño completo
124	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
125	Instalacion de desague cloacal-Rejilla de piso sifonada	Instalacion de desague cloacal-Rejilla de piso sifonada
126	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
127	Construccion e instalaciones electricas-Cálculo de Instalación Eléctrica y de Prevención c/Incendio	Construccion e instalaciones electricas-Cálculo de Instalación Eléctrica y de Prevención c/Incendio
128	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
129	Construccion e instalaciones electricas-Circuito para teléfono	Construccion e instalaciones electricas-Circuito para teléfono
130	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
131	Construccion e instalaciones electricas-Circuito de luces	Construccion e instalaciones electricas-Circuito de luces
132	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
133	Construccion e instalaciones electricas-Circuito para tomas comunes	Construccion e instalaciones electricas-Circuito para tomas comunes
134	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
135	Construccion e instalaciones electricas-Circuito para aire acondicionado tipo split de 12.000 BTU	Construccion e instalaciones electricas-Circuito para aire acondicionado tipo split de 12.000 BTU
136	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
137	Construccion e instalaciones electricas-Linea trifásica desde medidor al TP-ST/10	Construccion e instalaciones electricas-Linea trifásica desde medidor al TP-ST/10
138	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
139	Construccion e instalaciones electricas-Panel circular led de embutir	Construccion e instalaciones electricas-Panel circular led de embutir
140	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
141	Construccion e instalaciones electricas-Luz led flor lig. 2,5W de adosar	Construccion e instalaciones electricas-Luz led flor lig. 2,5W de adosar
142	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
143	Construccion e instalaciones electricas-Panel led de adosar redondo - Luz cálida 12W	Construccion e instalaciones electricas-Panel led de adosar redondo - Luz cálida 12W
144	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
145	Construccion e instalaciones electricas-Luz redonda Bulkhead porta lampara 60W de adosar	Construccion e instalaciones electricas-Luz redonda Bulkhead porta lampara 60W de adosar
146	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
147	Construccion e instalaciones electricas-Luz led ceiling spot light de 3W	Construccion e instalaciones electricas-Luz led ceiling spot light de 3W
148	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
149	Construccion e instalaciones electricas-Luz exterior por pared	Construccion e instalaciones electricas-Luz exterior por pared
150	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
151	Construccion e instalaciones electricas-Fluorecente led	Construccion e instalaciones electricas-Fluorecente led
152	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra

153	MANTENIMIENTO / REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO - Instalacion de aire acondicionado-Instalaciones de A.A. Incluye la instalacion de cañeria de cobre, desagüe embutido y aislacion termica. No incluye: La provision y montaje de equipos	MANTENIMIENTO / REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO - Instalacion de aire acondicionado-Instalaciones de A.A. Incluye la instalacion de cañeria de cobre, desagüe embutido y aislacion termica. No incluye: La provision y montaje de equipos
154	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
155	Mantenimiento y reparacion de puertas y ventanas - Carpinteria metalica-Puerta metálica con marco metálico estilo rejas con varillas de 12mm.	Mantenimiento y reparacion de puertas y ventanas - Carpinteria metalica-Puerta metálica con marco metálico estilo rejas con varillas de 12mm.
156	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
157	CONSTRUCCION DE RAMPA METALICA- Carpinteria metalica-Rampas en vereda	CONSTRUCCION DE RAMPA METALICA- Carpinteria metalica-Rampas en vereda
158	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
159	Servicio de mantenimiento de edificios- Carpinteria metalica-Goterones de fachada	Servicio de mantenimiento de edificios- Carpinteria metalica-Goterones de fachada
160	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
161	Carpinteria metalica-Guardaobra perimetral de hormigon	Carpinteria metalica-Guardaobra perimetral de hormigon
162	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
163	Servicio de mantenimiento de edificios -Construccion de rampa peatonal-Rampas de hormigón en vereda	Servicio de mantenimiento de edificios -Construccion de rampa peatonal-Rampas de hormigón en vereda
164	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación
165	Servicio de mantenimiento de edificios - Carpinteria metalica-Guardaobra perimetral de piso baldosón de hormigón	Servicio de mantenimiento de edificios - Carpinteria metalica-Guardaobra perimetral de piso baldosón de hormigón
166	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación
167	Desmontaje de cartelera-Corporeo de acero inoxidable	Desmontaje de cartelera-Corporeo de acero inoxidable
168	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
169	Desmontaje de cartelera-Señaleticas confeccionadas en acrilico transparente y ploteado	Desmontaje de cartelera-Señaleticas confeccionadas en acrilico transparente y ploteado
170	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación-Mano de Obra
171	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PAVIMENTO - Construccion de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposicion, no meteorizada sobre colchon de arena de granos finos (se excluye arena gorda) para Estacionamiento Exterior	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PAVIMENTO - Construccion de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposicion, no meteorizada sobre colchon de arena de granos finos (se excluye arena gorda) para Estacionamiento Exterior
172	Mano de Obra - Construccion de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposicion, no meteorizada sobre colchon de arena de granos finos (se excluye arena gorda) para Estacionamiento Exterior	Mano de Obra - Construccion de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposicion, no meteorizada sobre colchon de arena de granos finos (se excluye arena gorda) para Estacionamiento Exterior
173	COLOCACION DE HORMIGON ARMADO - Cordon de Hormigon de 0,60x0,40cm y 10cm de espesor	COLOCACION DE HORMIGON ARMADO - Cordon de Hormigon de 0,60x0,40cm y 10cm de espesor
174	Mano de Obra - Cordon de Hormigon de 0,60x0,40cm y 10cm de espesor	Mano de Obra - Cordon de Hormigon de 0,60x0,40cm y 10cm de espesor
175	Servicio de mantenimiento de edificios- Provisión y colocación de Barreras vehiculares de alta gama incluyendo cintas reflectivas, con placas electrónicas para comandos de subidas y bajadas independientes.	Servicio de mantenimiento de edificios- Provisión y colocación de Barreras vehiculares de alta gama incluyendo cintas reflectivas, con placas electrónicas para comandos de subidas y bajadas independientes.
176	Mano de obra - Provisión y colocación de Barreras vehiculare	Mano de obra - Provisión y colocación de Barreras vehiculare
177	Servicio de mantenimiento de edificios- Provisión y cultivo de pasto en panes incluye abono y riego para taludes y patio	Servicio de mantenimiento de edificios- Provisión y cultivo de pasto en panes incluye abono y riego para taludes y patio

178	Mano de Obra - plantación de pasto	Mano de Obra - plantación de pasto
179	Servicio de mantenimiento de edificios- Provisión y cultivo de especies arboreas h=1m en patio frutales, inga, lapacho,jacaranda etc. (incluye provisión y colocación de abono y riego)	Servicio de mantenimiento de edificios- Provisión y cultivo de especies arboreas h=1m en patio frutales, inga, lapacho,jacaranda etc. (incluye provisión y colocación de abono y riego)
180	Mano de Obra - plantación de pasto	Mano de Obra - plantación de pasto
181	Servicio de mantenimiento de edificios - Provisión y colocación de bancos de hierro con madera tipo plaza (incluye pintura al sintetico)	Servicio de mantenimiento de edificios - Provisión y colocación de bancos de hierro con madera tipo plaza (incluye pintura al sintetico)
182	Mano de Obra - colocación de bancos tipo plaza	Mano de Obra - colocación de bancos tipo plaza
183	Servicio de pintura- Provision y aplicacion de pintura reflectante señalizadora, en cordon separador de estacionamiento y puentes	Servicio de pintura- Provision y aplicacion de pintura reflectante señalizadora, en cordon separador de estacionamiento y puentes
184	Mano de obra	Mano de obra
185	Servicio de limpieza general de la construccion-Limpieza final de obra	Servicio de limpieza general de la construccion-Limpieza final de obra
186	Servicio de mantenimiento de edificios - Provisión y cambio de cenefa metalica	Servicio de mantenimiento de edificios - Provisión y cambio de cenefa metalica
187	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparaciónde techo-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparaciónde techo-Mano de Obra
188	Servicio de mantenimiento de edificios - Provisión y cambio de canaleta de alero desarrollo 40cm de chapa galvanizada N°; 24	Servicio de mantenimiento de edificios - Provisión y cambio de canaleta de alero desarrollo 40cm de chapa galvanizada N°; 24
189	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparaciónde techo-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparaciónde techo-Mano de Obra
190	Servicio de mantenimiento de edificios - Provisión y cambio de caño de bajada PVC de 100mm	Servicio de mantenimiento de edificios - Provisión y cambio de caño de bajada PVC de 100mm
191	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparaciónde techo-Mano de Obra	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparaciónde techo-Mano de Obra

LOTE 2 Transformador de distribución trifásico 200 KV

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Transformador de distribución trifásico 200 KV	<p>1. Transformador de distribución trifásico de 200 KVA</p> <p>Potencia: 200 KVA</p> <p>Fase: Trifásico</p> <p>Frecuencia: 50 Hz</p> <p>Tensión Primaria: MT 23.000 V</p> <p>Tensión Secundaria: BT 220 / 380 V</p> <p>Refrigeración: Circulación natural de aceite aislante continuo</p> <p>Garantía: 01 (un) año</p>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE N° 1 TRABAJOS EXTERIORES DIRECCIÓN DE POLICIA CENTRAL

Replanteo y marcación-Replanteo y marcación.

EL CONTRATISTA hará el replanteo de la obra basándose en los puntos de referencia indicados en los planos, será responsable de la exactitud de las medidas y escuadrías.

EL CONTRATISTA suministrará por su cuenta todos los materiales y mano de obra que se requieran para este trabajo.

Servicio de limpieza de terrenos-Limpieza de terreno.

Previo al replanteo o marcación de los edificios EL CONTRATISTA efectuará la limpieza del terreno de malezas, escombros, construcciones precarias, etc., si los hubiere. Si en el sitio hubiere árboles que entorpezcan el emplazamiento de la obra, deberán ser derribados y sus raíces extraídas totalmente, previa conformidad del FISCAL DE OBRAS. El resto de los árboles se protegerá y se cuidará adecuadamente durante todo el tiempo que duren las faenas. En caso de existir construcciones precarias que deban demolerse deberá presupuestarse dentro de este rubro. Si se encontraren hormigueros deberán

ser eliminados antes de dar comienzo a la obra, así como insectos, termitas, tacurúes, etc.

Servicio de limpieza de terrenos-Derribo de árboles.

El derribo de árboles se realizará con especial cuidado, de manera a no dañar edificaciones cercanas y a fin de garantizar la seguridad del personal.

Servicio de limpieza de terrenos-Podaje de árboles.

La fiscalización indicará los árboles a ser podados, los mismos se realizarán con mucho cuidado utilizando todos los medios de seguridad proveídos por la contratista.

Preparación de obra-Cartel de Obras.

El Contratista colocará en el lugar que señale la Fiscalización, carteles de obra, de acuerdo con diseño, leyenda y ubicación en el predio previamente aprobado. Podrán tener reflectores de iluminación.

Desbroce-Desbroce del terreno natural.

Incluirá la remoción de materia orgánica tales como hierbas, césped, malezas, etc.

Servicio de Excavación Estructural-Excavación mecanizada del terreno.

Las excavaciones serán con máquinas excavadoras para la extracción de material procedente del terreno natural, su carga transporte y descarga se realizará en el lugar elegido por la fiscalización.

Relleno y compactación de terreno-Relleno y compactación del suelo.

Los materiales para el relleno deberán ser colocados en capas horizontales sucesivas de no más de 0,25 m de espesor suelto, ni exceder espesores tales que después de compactados sobrepasen los 0,20 m.

Colocación de hormigón armado-Zapata.

El Contratista deberá prever el rebajamiento de la capa freática a fin de evitar la pérdida de capacidad portante del suelo. Las dimensiones de las excavaciones no serán inferiores a las especificadas en los planos de cimentación. En caso de no existir suelo firme a la profundidad indicada en los planos, a indicación de la Fiscalización, el Contratista deberá seguir excavando el suelo hasta llegar al suelo firme, a fin de evitar asentamientos en las fundaciones. Al encontrar el firme, seguirá avanzando en la excavación como mínimo 20 cm a fin de que las fundaciones queden amarradas suficientemente en él. De las excavaciones serán removidas: piedras sueltas, troncos, basuras y cualquier otro material que por descomposición puedan ocasionar asentamientos. Los fondos serán uniformes y nivelados. Si lloviere estando las excavaciones abiertas, se procederá a limpiarlas de lodo y capas blandas antes de cargar el hormigón. Las zapatas se harán sobre suelo limpio, nivelado y uniforme, con una resistencia estimada en 1,5 kg/cm². Antes de colocar las armaduras necesarias, se pondrá una camada de hormigón pobre a modo de regularización. Las dimensiones y características técnicas se detallan en los planos correspondientes.

Viga de hormigón-Vigas de fundación.

Las vigas de fundación tienen por objeto soportar las cargas provenientes de muros y cubiertas, y transmitir las a los pilares adyacentes. Se hará de acuerdo a los detalles del proyecto, y teniendo en cuenta lo establecido en este Capítulo para las estructuras de hormigón armado. Una vez excavadas las zanjas, se dispondrá una capa de hormigón pobre de 5 cm como mínimo, a modo de sello, posteriormente se colocarán los costados de viga bien apuntalados, para evitar su movimiento durante el vaciado del hormigón. Las armaduras llevarán separadores de encofrado especialmente hechos de mortero y se asegurará el conjunto firmemente. El hormigonado se compactará obligatoriamente con vibradores adecuados. Siempre que no sea posible completar el llenado del conjunto de vigas de fundación en una jornada, se dará instrucciones especiales con respecto al lugar o lugares de interrupción y el modo de hacerlo. Se tendrá especial cuidado en la correcta realización del curado, ya que este tipo de estructura es muy sensible a las fisuras por retracción del hormigón. El dosaje del hormigón será de 1/2/4, (cemento, arena lavada, piedra triturada), las varillas de hierro conformado serán libres de impurezas y óxido superficial, la ubicación de las armaduras se hará de acuerdo a los cálculos respectivos. Se cuidará el curado de las vigas que se mantendrán húmedos durante 48hs después del cargado.

Colocación de hormigón armado-Hormigón de Regularización.

El dosaje del hormigón será de 1/2/4, (cemento, arena lavada, piedra triturada), las varillas de hierro conformado serán libres de impurezas y óxido superficial, la ubicación de las armaduras será de acuerdo a los planos de detalles respectivos.

Preparación de obra-Calculo estructural.

El cálculo de estructura de hormigón deberá ser considerando la carga del techo resultante del cálculo de la estructura del techo. Los cálculos estructurales presentados por la contratista deberán estar firmados por un ingeniero calculista.

Colocación de hormigón armado-Pilares Fck 210.

Los pilares tienen por objeto transmitir las cargas provenientes de las vigas a la cimentación. La sección del pilar y sus armaduras se ejecutarán de acuerdo a los detalles del proyecto. Los encofrados de los pilares serán estancos y suficientemente zunchados con tablas de madera clavadas para evitar deformaciones durante el llenado del hormigón. La Fiscalización autorizará el llenado de hormigón de cada pilar previa verificación y aprobación de lo siguiente:

- Calidad, cantidad, diámetro, disposición, atado y limpieza de las barras de acero.
- Calidad, disposición, calafateo y sujeción de ductos, canalizaciones, aberturas y demás elementos que deban quedar empotrados en el hormigón.
- Calidad y cantidad suficiente de equipos y personal a ser empleados en la jornada.

El dosaje del hormigón será de 1/2/4, (cemento, arena lavada, piedra triturada), las varillas de hierro conformado serán libres de impurezas y óxido superficial, la ubicación de las armaduras será de acuerdo a los planos de detalles respectivos. Se cuidará el curado de los pilares que se mantendrán húmedos durante 48hs después del cargado.

Colocación de hormigón armado-Vigas.

Las vigas reciben las cargas provenientes de los muros erigidos sobre ellas, y las transmiten a los pilares que le sirven de apoyo. El ancho y canto de las mismas y la disposición de las barras de acero se realizarán de acuerdo a los detalles del proyecto. Los encofrados de las vigas se calafatearán convenientemente para evitar pérdida de lechada y se dispondrán suficientes puntales para evitar deformaciones del fondo del molde durante el llenado de hormigón. La Fiscalización autorizará por escrito el llenado de hormigón de las vigas previa verificación y aprobación de lo siguiente:

- Precisión, resistencia, estanqueidad, limpieza y saturación de los encofrados.
- Resistencia y estabilidad de los apuntalamientos.
- Calidad, cantidad, diámetro, disposición, atado y limpieza de las barras de acero.
- Calidad, disposición, calafateo y sujeción de ductos, canalizaciones, aberturas y demás elementos que deban quedar empotrados en el hormigón.
- Calidad, disposición y sujeción de las juntas de dilatación.
- Calidad y cantidad suficiente de materiales a ser empleados en la jornada.
- Calidad y cantidad suficiente de equipos y personal a ser empleados en la jornada.

El dosaje del hormigón será de 1/2/4, (cemento, arena lavada, piedra triturada), las varillas de hierro conformado serán libres de impurezas y óxido superficial, la ubicación de las armaduras se hará de acuerdo a los cálculos respectivos. Se cuidará el curado de las vigas que se mantendrán húmedos durante 48hs después del cargado.

Aislacion-Aislacion horizontal de mamposterías.

Las aislaciones deben ser horizontales y verticales, respectivamente, hay que hacer una barrera que no deje ascender la humedad al interior de locales. Con asfalto líquido pastoso aplicados en las paredes a intervenir.

Mamposteria-Mamposteria en nivelación de 0,30 ladrillo común.

Serán de ladrillo común 0,15m cuidando la nivelación vertical y horizontal, que serán colocados con mezcla 1/4/10 (cemento, cal, arena lavada) las juntas tendrán un espesor máximo 1,5 cm, perfectamente trabados a la mitad de la sección longitudinal y/o transversal del mismo

Mamposteria-Mamposteria de 0,20 ladrillo común.

Mamposteria-Mamposteria de 0,15 de ladrillo común

Mamposteria-Mamposteria de 0,15 de ladrillo hueco

Las paredes de ladrillo común y hueco de 0,15.. 0.20 y 0.30m será cuidando la nivelación vertical y horizontal, que serán colocados con mezcla 1/4/10 (cemento, cal, arena lavada) las juntas tendrán un espesor máximo 1,5 cm.

Preparación de obra-Envarillado sobre aberturas

Se realizará a modo de refuerzo, dos (2) varillas de diámetro 8mm, asentados con mortero de dosificación 1:3 (cemento arena) a la altura indicada en los planos correspondientes.

Colocación de hormigon armado-Encadenado superior para apoyo de techo de chapa

El ancho y canto de las mismas y la disposición de las barras de acero se realizarán de acuerdo a los detalles del proyecto. Los encofrados de las vigas se calafatearán convenientemente para evitar pérdida de lechada y se dispondrán suficientes puntales para evitar deformaciones del fondo del molde durante el llenado de hormigón. La Fiscalización autorizará por escrito el llenado de hormigón de las vigas previa verificación y aprobación de lo siguiente:

- Precisión, resistencia, estanqueidad, limpieza y saturación de los encofrados.
- Resistencia y estabilidad de los apuntalamientos.
- Calidad, cantidad, diámetro, disposición, atado y limpieza de las barras de acero.
- Calidad, disposición, calafateo y sujeción de ductos, canalizaciones, aberturas y demás elementos que deban quedar empotrados en el hormigón.
- Calidad, disposición y sujeción de las juntas de dilatación.
- Calidad y cantidad suficiente de materiales a ser empleados en la jornada.
- Calidad y cantidad suficiente de equipos y personal a ser empleados en la jornada.

El dosaje del hormigón será de 1/2/4, (cemento, arena lavada, piedra triturada), las varillas de hierro conformado serán libres de impurezas y óxido superficial, la ubicación de las armaduras se hará de acuerdo a los cálculos respectivos. Se cuidará el curado de las vigas que se mantendrán húmedos durante 48hs después del cargado.

Provisión y cambio de techo metálico, chapa termoacústica.

La fijación de chapas a estructuras metálica portante se hará con tirafondos y ganchos reforzados. La chapa zinc traerá incorporado un aislante termo acústico.

Provisión y cambio de estructura para correas de cobertura, perfil tipo C.

Correas de acero tipo C, (dimensiones según cálculo estructural a propuesta de la contratista con aprobación de la fiscalización).

Provisión y cambio de anclaje de estructura con placa de 12X200X500mm.

La placa de anclaje será de un determinado espesor y dimensiones 8x200x500 mm, que vienen marcadas las condiciones del hormigón de base.

Reparación de cañería de drenaje sub-terráneo PVC de 100mm

Estos se realizarán con cañerías plásticas PVC rígido, de 100mm soldadas entre sí, que garanticen la perfecta estanqueidad del sistema de desagüe pluvial. Las soldaduras se harán conforme a las instrucciones técnicas del fabricante. La ubicación, distribución y desarrollo de las cañerías se especifican en los planos técnicos respectivos. Estarán dispuestas enterradas a una profundidad mínima de 40cm del nivel de piso y protegidas por un sistema de cubierta de ladrillos comunes colocados a juntas secas, los mismos irán dispuestas en la base costados y superficie. Su pendiente será de por lo menos de 2%.

Reparación de registro pluviales de 40X40cm incluye rejilla metálica

Se construirán sobre una base de hormigón simple con paredes de ladrillos comunes revocados interiormente con mortero 1/3 (cemento y arena) la tapa tendrá una estructura de hierro en ángulo de 1 x 1/8 que constituye el marco que debe ser macizado a la mampostería, con mezcla dosificación 1:3 (cemento, arena), por medio de las cuatro pestañas de planchuela como mínimo (uno por lado). Contarán con una trampa de arena (decantador) de 10cm de profundidad en la base de los registros, y a las mismas se les dará las pendientes que indiquen en los planos para la rápida evacuación de las aguas. Las rejillas, con terminación en anti óxido, deben ajustarse perfectamente al marco macizado y a su vez el marco de hierro en ángulo constituye el

armazón que soporta las varillas cuadradas de 3/8 ensamblados al mismo con soldadura de arco

Revoques-Revoque Interior y exterior de mamposterías azotada impermeable

El azotado impermeable se realizará en todos aquellos paramentos que así lo requieran. Se hará con un mortero hidrófugo de dosificación 1:3 (cemento y arena). La mezcla será hecha con arena tamizada

Revoques-Revoque Interior de mamposterías

Revoques-Revoque Exterior de mamposterías

Los muros interiores y exteriores se revocarán a 2 capa, con mezcla 1/3 (cemento /arena lavada + hidrófugo) se aplicará en forma rústica, sin fratar, pero con esmero, y sin interrupción para evitar filtraciones de húmeda, revoque con mezcla 1/2/12 (cemento, cal, arena lavada), a modo de terminación se realizará un fratachado sobre toda la superficie, antes de la Pintura correspondiente. Antes de su aplicación, las superficies deberán mojarse abundantemente salvo especificación de lo contrario. Los Paramentos de las paredes que deben revocarse se limpiarán esmeradamente, raspando la mezcla de la superficie, despreciando las partes no adherentes y abrevando el paramento con agua, sobre esta primera capa estando todavía húmeda, se colocará otra 2da capa de revoque con mezcla será hecha con arena tamizada y cal colada 1/2/12 (cemento, cal, arena lavada), a modo de terminación se realizará un fratachado sobre toda la superficie para luego filtrar con cal colada, antes de la pintura correspondiente. Antes de su aplicación, las superficies deberán mojarse abundantemente salvo especificación de lo contrario.

Revoque de pared-Revoque de mochetas

En las mochetas, cantos y aristas, será usada una mezcla 1:1:4 (cemento-cal-arena). Los revoques deberán tener un aspecto uniforme una vez concluidos. La mezcla para revoque será hecha con arena tamizada y cal colada.

Revoques-Revoque base de azulejos

Se aplicará en forma rústica y sin interrupción para evitar filtraciones de húmeda, revoque con mezcla 1/2/12 (cemento, cal, arena lavada). Se peinarán de tal forma a que posteriormente se realice la colocación de azulejos.

Colocación de pisos - contrapisos-Contrapiso sobre terreno natural

El suelo, antes de procederse a la colocación del Contrapiso, se apisonará conforme a lo establecido en estas especificaciones y a lo que oportunamente establezca la Fiscalización. No se procederá a la ejecución de Contrapiso sobre tierra sin autorización previa de la Fiscalización, la que se solicitará una vez nivelada apisonada perfectamente la tierra, agregando un riego adecuado para conseguir la humedad relativa apropiada para la buena consolidación del terreno Sobre el suelo nivelado y compactado se ejecutará el Contrapiso con un espesor mínimo de 7 cm, de cascotes apisonados y lechados con mortero 1:4:18:6,(cemento, cal, arena, cascote cuyo diámetro oscilaran entre 2 y 5 cm) previa colocación de franjas de nivelación considerando la pendiente necesaria para escurrimiento de agua, en caso de ser necesaria Antes de lechar, deberá mojarse el lecho de cascotes y una vez lechado proceder a su compactación. La superficie terminada no deberá presentar cascotes sueltos o intersticios sin llenar y debe estar perfectamente nivelada Cuando por su dimensión, deban ejecutarse juntas de dilatación, el Contratista de Obra deberá realizarlas en el Contrapiso.

Colocación de pisos - contrapisos-Carpeta base de piso

La carpeta de alisada de cemento será de un dosaje 1/4/12 (cemento, cal, arena). Será hecha con arena tamizada y cal colada. El espesor del mismo será de 2cms y estará perfectamente nivelada, su superficie no podrá presentar áreas combadas o fisuradas, deberá estar perfectamente alisada.

Colocación de pisos - contrapisos-Piso Porcelanato

Los pisos serán del tipo porcelanato, rigurosamente planos, bien calibrados, de color uniforme, según las muestras aprobadas por el fiscal de obras, y colocados en los lugares y disposición que indiquen los planos respectivos. Los mismos se colocarán con masa adhesiva especialmente elaborada para el efecto sobre una carpeta de alisada de cemento descrita anteriormente.

Instalación o colocacion de zocalo-Zocalo porcelanato - 10 cm

Los zócalos serán de tipo porcelanato, aristas rectilíneas, sin rebabas. Antes de su colocación el material deberá ser presentado a la Fiscalización para su aprobación. Los cortes de pisos porcelanatos serán hechos a máquina. Las juntas se rellenarán con patina. Antes del secado de la pátina se procederá a la limpieza de la superficie, removiendo el excedente que pudiera quedar en las juntas. Los zócalos se colocarán a filo de paramento, indicándose con planilla de locales el tipo y la forma de colocación según los encuentros. Su terminación será recta y uniforme, guardando las alienaciones de sus juntas. Cuando fuera necesario efectuar cortes, los mismos serán ejecutados con toda limpieza y exactitud.

Revestimiento de azulejos-Revestimientos en baños

Los azulejos rigurosamente planos, bien calibrados, de color uniforme, según las muestras aprobadas por el fiscal de obras. En caso de baños serán suministradas en piezas, accesorios como son: portarrollos, jaboneras, toalleros, etc. La superficie terminada deberá presentar una contextura uniforme (vértices sin aristas sobresalientes) y brillante.

Revestimiento de pared o muros-Revestimiento exterior-placas acm

Los paneles de revestimiento serán altamente resistentes a la corrosión y buena amortiguación de las vibraciones.

Revestimiento de azulejos-Revestimientos en baños y cocinas

Los azulejos rigurosamente planos, bien calibrados, de color uniforme, según las muestras aprobadas por el fiscal de obras. En caso de baños serán suministradas en piezas, accesorios como son: portarrollos, jaboneras, toalleros, etc. La superficie terminada deberá presentar una contextura uniforme (vértices sin aristas sobresalientes) y brillante.

Servicio de pintura de interiores-Pintura interior al látex

En todas las superficies que deban pintarse al látex, ya sea interior o exterior, se aplicarán dos manos sucesivas y cuidadosamente lijadas de blanqueo para conseguir un aceptable relleno de los poros del revoque. Luego se pasará una mano de fijador diluido en aguarrás, para posteriormente aplicar dos manos como mínimo, de látex para exteriores o interiores según se especifique.

Para las superficies en donde es requerido el uso de enduido, dar una mano de fijador diluido con aguarrás, con la proporción necesaria para que una vez seco quede mate. Hacer una aplicación de enduido plástico al agua para eliminar las imperfecciones, siempre en sucesivas capas delgadas. Una vez seca, lijar con lija adecuada al caso. Quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior. Aplicar las manos de pintura al látex que fuera menester para su correcto acabado. La primera se aplicará diluida 150% con agua y las manos siguientes se rebajarán, según la absorción de las superficies.

Antes de aplicarse la pintura deberá limpiarse perfectamente la superficie donde se aplicarán, y protegerse los elementos de los alrededores con métodos adecuados.

Deberán limpiarse inmediatamente los sitios ensuciados durante los trabajos de pintura.

Las superficies revocadas deberán ser reparadas, limpiadas y raspadas prolijamente con lijas de grano medio. El color y las tonalidades serán indicados por la fiscalización.

Servicio de pintura de interiores-Enduido de pared interior/ Servicio de pintura de interiores-Enduido de pared exterior

El enduido plástico debe ser a base de resinas acrílicas Blanco, fácil de aplicar.

Aplicar un sellador, este producto se encargará de que el enduido se fije adecuadamente, esperar alrededor de tres horas después de aplicado el sellador para que este se seque y quede mate. Hacer una aplicación de enduido plástico al agua para eliminar las imperfecciones, siempre en sucesivas capas delgadas. Una vez seca, lijar con lija adecuada al caso. Quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior.

Servicio de pintura-Membrana Plástica para exterior

Se aplicarán dos manos sucesivas y cuidadosamente lijadas de blanqueo para conseguir un aceptable relleno de los poros del revoque.

La pintura plástica permite ser permeable al agua y a la condensación de vapor de agua.

Se debe higienizar la pared sucia y donde se detecta presencia de hongos, lavándola con una mezcla de agua y cloro (1 parte de agua por cada 3 de cloro). Para el lavado, usar una escoba o cepillo con cerdas de nylon. Luego aplicar la pintura con todas las herramientas y técnicas adecuadas.

Servicio de pintura-Pintura de barandas en rampas, balcones y escaleras

Las pinturas se aplicarán con pincel y rodillo, evitando derrames, burbujas u otros defectos. Se aplicarán dos manos sintéticas, el color será definido en obra.

Servicio de pintura-Pintura de ab. De madera al barniz

Se procederá a la limpieza de las superficies, y eliminación de restos de mezcla y residuos grasos, antes de aplicar la primera mano de pintura

Colocación de pisos - contrapisos-Rejillas corrida de piso en vereda

Provisión y colocación de artefactos sanitarios-Ducha

Se proveerá e instalará Boca de ducha eléctrica que comprende todo material y mano de obra necesaria para el correcto funcionamiento de la ducha eléctrica. Abarca desde los bornes del disyuntor en el tablero correspondiente, hasta cada terminal del equipo que forma parte del circuito. Este rubro incluye los siguientes ítems en cantidades adecuadas. 1. Cajas de llave, conexión y derivación; 2. Interruptor bipolar; 3. Conductores; 4. Electroductos; 5. Demolición y reposición a su condición original de pisos y paredes; 6. Mano de obra; Una vez instalado todos los componentes, se verificará el estado de funcionamiento mediante las pruebas necesarias. Toda área dañada por la instalación de los componentes deberá ser reparada y quedar en su condición original. Todas las bocas de las duchas eléctricas serán circuito independiente. El circuito comprende desde la conexión del Disyuntor Termo magnético del Tablero correspondiente hasta la boca de la ducha eléctrica. Cajas de llave, conexión y derivación Las mismas deberán proteger, ordenar y resguardar las uniones o empalmes eléctricos. Se utilizarán para instalar, conectar o derivar los conductores eléctricos hacia diferentes puntos, como interruptores, tomacorrientes, equipos y otros. Las cajas de derivaciones deberán ser instaladas de tal modo que sean siempre accesibles y llevar sus correspondientes tapas y accesorios de fijación. En casos donde convergen más de cuatro electroductos se utilizarán cajas de conexión de 4 x 4. Incluye todos los accesorios necesarios para su correcta fijación embutida y estética. Interruptor Bipolar Serán del tipo embutido, de corte bipolar. Aislación: 250V; Capacidad nominal: 16 A; Material: Termoplástico Tipo de punto: Tecla; Los módulos estarán fijados al chasis por simple encaje. Los bornes para conexión a presión serán con tornillo, y aislados contra contacto directo, admitirán conductores de hasta 4mm². La placa frontal estará fabricada en poliestireno u otro material de características dieléctricas equivalentes. Podrá formar un solo cuerpo con el chasis de fijación de los módulos o fijarse a su vez mediante tornillos galvanizados. Conductores La mínima sección permisible será de 4mm². Conductor: Formado por hilos de cobre electrolítico temple blando, cableado clase 4. Aislación: PVC; Cobertura externa: PVC; Características específicas: Antillama: no propagación, y auto extinción de fuego; Tensión de servicio: 0,6/1,0 kV Se proveerán e instalarán duchas eléctricas de 5500 w, incluye brazo metálico

Montaje / Desmontaje de artefactos sanitarios-Inodoro cisterna baja

El contratista tendrá a su cargo la provisión y colocación de todos los accesorios previstos en los planos, o que resulten de la necesidad de completar las instalaciones en su totalidad. En los lugares indicados en los planos o conforme a las directivas de la fiscalización se colocarán las conexiones, los inodoros, del mismo color que los artefactos.

Montaje / Desmontaje de artefactos sanitarios-Lavatorio

El contratista tendrá a su cargo la provisión y colocación de todos los accesorios previstos en los planos, o que resulten de la necesidad de completar las instalaciones en su totalidad. En los lugares indicados en los planos o conforme a las directivas de la fiscalización se colocarán los lavatorios, del mismo color que los artefactos.

Montaje / Desmontaje de pileta-Pileta lavadero

Montaje / Desmontaje de pileta-Pileta de Cocina (Acero inoxidable)

Montaje / Desmontaje de artefactos sanitarios-Percheros

Montaje / Desmontaje de artefactos sanitarios-Jabonera

Montaje / Desmontaje de artefactos sanitarios-Portarrollo

Montaje / Desmontaje de artefactos sanitarios-Canilla p/ mesada de una sola agua, con pico móvil alto, con volante

PROVISION, INSTALACION Y MONTAJE DE CAÑOS PARA AGUA Y ACCESORIOS-Instalación de agua fría en baño de servicio

PROVISION, INSTALACION Y MONTAJE DE CAÑOS PARA AGUA Y ACCESORIOS-Instalación de agua fría en baño completo

PROVISION, INSTALACION Y MONTAJE DE CAÑOS PARA AGUA Y ACCESORIOS-Instalación Agua fría de pileta para lavar

PROVISION, INSTALACION Y MONTAJE DE CAÑOS PARA AGUA Y ACCESORIOS-Instalación agua fría para baño carcel

Instalación de desagüe cloacal-Registro de 30x30x30

Estos registros se reparan, sobre una base de hormigón simple con paredes de ladrillos comunes revocados interiormente con motero 1/3 (cemento y arena) la tapa tendrá una estructura de hierro en ángulo de 1 x 1/8 que constituye el marco que debe ser macizado a la mampostería, con mezcla

dosificación 1:3 (cemento, arena).

Instalación de desagüe cloacal-Tubo PVC100mm

Instalación de desagüe cloacal-Tubo PVC 40mm

Instalación de desagüe cloacal-Desagüe cloacal para baño completo

Instalación de desagüe cloacal-Rejilla de piso sifonada

Construcción e instalaciones electricas-Cálculo de Instalación Eléctrica y de Prevención c/Incendio

Las mismas deberán estar sujetas a las NORMAS ANDE, Y LA ORDENANZA 468/14 de la prevención contra incendios.

Construcción e instalaciones electricas-Circuito para teléfono

Construcción e instalaciones electricas-Circuito de luces

Construcción e instalaciones electricas-Circuito para tomas comunes

La contratista realizara inspecciones de equipos a ser utilizados y de acuerdo a las potencias de uso se realizará cambio de cableados de circuito que verifiquen según norma de ANDE por máxima transferencia y porcentaje máximo de caída de potencial.

Construcción e instalaciones electricas-Circuito para aire acondicionado tipo split de 12.000 BTU

Construcción e instalaciones electricas-Linea trifásica desde medidor al TP-ST/10

Construcción e instalaciones electricas-Panel circular led de embutir

Se deberá prever todos los materiales y accesorios para la correcta instalación del artefacto.

Se prestará especial atención a la alineación de los artefactos, en los ejes de montaje.

Una vez montado el artefacto en su posición de trabajo, concluida la conexión, se verificará su estado de funcionamiento mediante las pruebas necesarias.

Construcción e instalaciones electricas-Luz led flor fig. 2,5W de adosar

Construcción e instalaciones electricas-Panel led de adosar redondo - Luz cálida 12W

Construcción e instalaciones electricas-Luz redonda Bulkheard porta lampara 60W de adosar

Construcción e instalaciones electricas-Luz led ceiling spot light de 3W

Construcción e instalaciones electricas-Luz exterior por pared

Construcción e instalaciones electricas-Fluorecente led

Se deberá prever todos los materiales y accesorios para la correcta instalación del artefacto.

Se prestará especial atención a la alineación de los artefactos, en los ejes de montaje.

Una vez montado el artefacto en su posición de trabajo, concluida la conexión, se verificará su estado de funcionamiento mediante las pruebas necesarias.

Instalación de aire acondicionado-Instalaciones de A.A. Incluye la instalación de cañería de cobre, desagüe embutido y aislacion térmica. No incluye: La provisión y montaje de equipos

Una vez instalado todos los componentes, se verificará el estado de funcionamiento mediante las pruebas necesarias. Toda área dañada por la instalación de los componentes deberá ser reparada y quedar en su condición original. Todas las bocas de aire acondicionado serán circuito independiente. Se proveerá e instalará caño tipo PVC de 25 mm para el sistema de desagüe para aire acondicionado los cuales irán embutidos dentro de la pared, serán de tipo soldable, lo más recto posible, se evitará codos y curvas innecesarios para que el desagüe sea lo más rápido posible evitando acumulaciones de agua en la tubería

Carpintería metálica-Puerta metálica con marco metálico estilo rejas con varillas de 12mm.

El Contratista deberá presentar al Fiscal una muestra de cada tipo de abertura que se empleará en la obra, a los efectos de su control, verificación y aprobación. Todas las piezas que presenten defectos de funcionamiento, falta de escuadra, medidas incorrectas, o que no cumplan con lo especificado en los planos de detalles serán rechazadas, así como aquellas que estuvieren mal colocadas con respecto al plomo y nivel correspondientes. La corrección de estos desperfectos y los cambios necesarios serán asumidas por el Contratista a sus expensas. El Contratista proveerá en cantidad, calidad y tipo todos los herrajes determinados en los planos correspondientes, entendiéndose que su costo ya está incluido en el precio unitario establecido para la estructura de la cual forman parte integrante. Una muestra de los herrajes a utilizarse deberá ser presentada al Fiscal de Obra para su control y aprobación.

Carpintería metálica-Rampas en vereda

La construcción de rampas, o superficies de tránsito con pendiente deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Señalización: Se deberá contar con señalizaciones al comienzo y al final de las rampas.

Ancho: Rampas de desarrollo longitudinal, que incluyan descansos, llegadas y salidas longitudinales y sin ningún giro, deberá ser de 0.90 mts. de ancho libre como mínimo.

Carpintería metálica-Goterones de fachada

Carpintería metálica-Guardaobra perimetral de hormigón

En el caso de obras que estén asentadas sobre terreno natural sin ninguna protección se debe ejecutar un piso pegado al bloque en forma envolvente

para que por efectos de las lluvias proteja de ensuciar las paredes, y a la vez proteger de erosiones, este piso será realizado de hormigón.

Construcción de rampa peatonal-Rampas de hormigón en vereda

Carpintería metálica-Guardaobra perimetral de piso baldosón de hormigón

Desmontaje de cartelera-Corpóreo de acero inoxidable

Desmontaje de cartelera-Señaléticas confeccionadas en acrílico transparente y ploteado

El desalojo de materiales se hará en los lugares autorizados por la fiscalización.

Construcción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición, no meteorizada sobre colchón de arena de granos finos (se excluye arena gorda) para Estacionamiento Exterior

Sobre este lecho de arena y siguiendo la conformación de la sección transversal abovedada, se colocarán las piedras a mano y martillo con la cara mayor hacia arriba, formando la superficie del pavimento, buscando lograr con el trabajo artesanal el mejor contacto lateral posible entre piedras para una buena trabazón y, al mismo tiempo, una superficie pareja y regular. La cara inferior de las piedras deberá estar en contacto con la superficie de la subrasante.

La mayor dimensión de las piedras en su cara superior o externa estará orientada

en dirección normal al eje de la calzada. A fin de mantener la estabilidad del conjunto se acunarán piedras de menor tamaño entre las juntas de las mayores.

Cordón de Hormigón de 0,60x0,40cm y 10cm de espesor

Los cordones serán prefabricados de Hº de resistencia característica f_{ck} 180 kg/cm² y se colocarán seguidamente después de la compactación de la subrasante, e irán asegurados en la parte externa por relleno de tierra compactada, de tal forma a asegurar la estabilidad de los mismos.

Irán perfectamente alineados y encalados. El dosaje utilizado para el macizado será 1:3 (cemento y arena).

Serán rechazados los cordones que estén fisurados o descantillados o no cumplan con estas especificaciones

Provisión y colocación de Barreras vehiculares de alta gama incluyendo cintas reflectivas, con placas electrónicas para comandos de subidas y bajadas independientes.

-Motor diseñado para uso continuo con un mínimo de ruido, desgaste y temperatura.

-Apertura manual en caso de fallo eléctrico.

- Diseño de alta seguridad en detección de obstáculos, incluye funciones de re-apertura/paro de emergencia y es compatible con sensores de goma para el mástil.

- Voltaje de alimentación flexible, desde 110 VCA hasta 220 VCA. Con batería de respaldo.

- Bajo consumo energético.

Provisión y cultivo de pasto en panes incluye abono y riego para taludes y patio

En el área indicada en el proyecto, destinada al empastado, la contratista procederá a la plantación de pastos brasilero en panes, los mismos incluirán abono y riego.

Provisión y cultivo de especies arbóreas h=1m en patio frutales, inga, lapacho, jacaranda etc. (incluye provisión y colocación de abono y riego)

En el área indicada en el proyecto, destinada al cultivo, la contratista procederá a la plantación de especies.

Provisión y colocación de bancos de hierro con madera tipo plaza (incluye pintura al sintético)

Los bancos se realizarán de acuerdo a lo especificado en los detalles del plano, deberán quedar con buena terminación debidamente pintadas, a ser aprobadas por la fiscalización.

Provisión y aplicación de pintura reflectante señalizadora, en cordón separador de estacionamiento y puentes

Las pinturas serán de marca de buena calidad comprobada.

Servicio de limpieza general de la construcción-Limpieza final de obra

Es responsabilidad exclusiva del Contratista, mantener la obra permanentemente limpia de escombros y todo desperdicio que se ocasione durante el proceso de construcción.

Los desperdicios no podrán mantenerse en el sector de influencia de la obra por más de 24hs, siendo el fiscal el responsable de hacer cumplir esta disposición.

Antes de la recepción definitiva de la obra, el Contratista entregará la obra y sus zonas de influencia perfectamente limpia, debiendo realizar todas las reparaciones que durante la construcción hayan sido ocasionadas a las obras y terrenos aledaños.

Provisión y cambio de cenefa metálica.

Será de chapa negra N° 20, con bastidor de caño de 20x40, soldada a la viga de

Borde.

Provisión y cambio de canaleta de alero desarrollo 40cm de chapa galvanizada N°; 24

Serán fabricadas en chapa galvanizada Nro. 24 con un desarrollo de 0,40 cm. para todas las canaletas. Debe cuidarse que el embudo de transición entre canaleta y bajada sea correctamente ejecutado para evitar perturbaciones al flujo en ese punto. La pendiente horizontal de las canaletas aéreas será 0,5% como mínimo

Provisión y cambio de caño de bajada PVC de 100mm

Los embudos y bajadas de tramos de canaletas horizontales con pendiente de 0,5% serán de 100mm de diámetro, sujetadas por medio de zunchos metálicos al muro o pilares. Se deberá tener especial cuidado en la unión de la pared con la estructura, aislándolo convenientemente a fin de evitar filtraciones de agua. El detalle de los mismos figura en los planos correspondientes. Los caños de PVC rígido soldable, deben garantizar la estanqueidad,

calidad y durabilidad de las cañerías del sistema de desagüe pluvial.

LOTE 2 Transformador de distribución trifásico 200 KV

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Transformador de distribución trifásico 200 KV, puesta en marcha.	1. Transformador de distribución trifásico de 250 KVA Potencia: 200 KVA Fase: Trifásico Frecuencia: 50 Hz Tensión Primaria: MT 23.000 V Tensión Secundaria: BT 220 / 380 V Refrigeración: Circulación natural de aceite aislante continuo Garantía: 01 (un) año

Normas y criterios técnicos de accesibilidad al medio físico - CPS

Estas Normas Paraguayas de Accesibilidad al Medio Físico fueron elaboradas por la CTN 45 "ACCESIBILIDAD – Subcomité Accesibilidad al Medio Físico", y aprobadas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). Se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), vínculo "Marco Legal/Documentos de Interés", desde donde podrán ser descargadas.

Las normas de accesibilidad que serán aplicadas deben incluirse en la Lista de Cantidades (Cómputo métrico) del Formulario de Oferta para permitir su cotización en conjunto con las obras objeto del contrato.

En el marco de la política de Compras Públicas Sustentables, cuyo fundamento radica en la consideración de prevalencia del impacto ambiental y social al momento de llevar adelante una contratación pública, las contratantes deberán establecer la inclusión de las Normas Técnicas en los pliegos de bases y condiciones para las contrataciones que tengan por objeto una obra nueva (Ej.: construcción de edificios, hospitales, escuelas, plazas, calles, y todas las obras que comprendan espacios de uso público, etc.)

En las contrataciones de servicios de reparación y mantenimiento de edificios, así como en la restauración de edificios históricos podrán aplicarse las Normas de Accesibilidad en la medida que razonablemente puedan ser admitidas.

El cumplimiento de estas normas en la ejecución de los trabajos deberá ser exigido a los contratistas, y para el efecto, se tomarán como referencia las Normas de Accesibilidad de las Personas al Medio Físico elaboradas por el Comité Técnico de Normalización CTN 45 "Accesibilidad", del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

Requisitos de carácter ambiental - CPS

La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

Descripción

Identificación de la unidad solicitante y Justificaciones

Identificación de la unidad solicitante y Justificaciones

En este apartado, la convocante deberá:

- **Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado.**

Nombre de los Solicitantes y el Cargo		Dependencia
JOSE BENJAMIN SEGOVIA CÁCERES Comisario General Inspector Director Interino. - Dirección Gral. De Administración y Finanzas	JOSÉ C. VERA GAMARRA Comisario Principal MCP. Tesorero Habilitado Pagador	Actividad 02 Gestión de los Recurso - Policial Nacional.

- **Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.**

Este pedido obedece, a la necesidad de realizar las terminaciones necesarias de la obra y la adquisición de Transformador, a fin de realizar la instalación eléctrica en los edificios.

- **Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal).**

El llamado obedece, a una necesidad temporal.

- **Justificar las especificaciones técnicas establecidas.**

La Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Base y Condiciones, fueron elaborados de acuerdo a la necesidad de la Policía Nacional. Cabe mencionar, que las Especificaciones Técnicas fueron elaboradas con asesoramiento Técnico de Empresa en el rubro solicitado.

Planos o diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

NO APLICA AL TRATARSE DE LA CULMINACIÓN DE UNA OBRA (TRABAJOS EXTERIORES).

Los planos de la obra con la respectiva aprobación municipal se encuentran publicados en el SICP junto con el expediente del llamado.

Se entregará al contratista en forma gratuita, un (1) ejemplar de los planos que a su vez será publicado en el SICP con la convocatoria de la contratación. El contratista se encargará de obtener, por su cuenta, todos los demás ejemplares que pudiese necesitar. El contratista no podrá utilizar para otros fines distintos a los del contrato, ni comunicar a terceros los planos, especificaciones y demás documentos presentados por la contratante, excepto si ello se considera estrictamente necesario para la ejecución del contrato.

La contratante es responsable por la obtención y entrega de los planos al contratista antes de la expedición de la orden de inicio de los trabajos, conforme a las disposiciones municipales vigentes y toda otra aprobación necesaria para el inicio de la ejecución de las obras.

El atraso de parte de la contratante en la entrega de los planos prorrogará en igual forma el inicio de la ejecución de las obras.

El contratista deberá tener en la zona de obras un (1) ejemplar de los planos, variaciones o cualquier otra comunicación que se realice en virtud del contrato, realizados por él de acuerdo con las condiciones previstas en los párrafos precedentes o recibidos de la contratante para que pueda ser verificado y utilizado por el fiscal de obra. Cuando la obra requiera medidas de mitigación de riesgo como resultado de la evaluación de impacto ambiental, el documento que las contenga deberá estar disponible en el sitio de obras.

La contratante tendrá derecho de acceder a cualquier documentación relacionada con la obra que se encuentre en la zona de obras.

El contratista deberá notificar al fiscal de obra por escrito, con copia a la contratante, cuando la planeación o ejecución de las obras pudiera retrasarse o interrumpirse, como consecuencia de que el fiscal de obra o la contratante no presentaran en un plazo razonable los planos que están obligados a enviar al contratista conforme al contrato. La notificación del contratista debe precisar las características y fechas de entrega de dichos planos.

Si los retrasos de la contratante o del fiscal de obra en la entrega de los planos o presentación de las instrucciones resultaran en perjuicio del contratista, este último tendrá derecho a indemnización por este perjuicio.

Periodo de construcción, lugar y otros datos

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:

Lugar de construcción: DIRECCIÓN DE POLICÍA Y DEL DPTO. DE INVESTIGACIONES DEL ÁREA CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Dirección: Calle Republica de Colombia c/ Campo Vía Isla Bogado Ciudad de Luque.

Encargado de Fiscalizador de Obras:

- Subcomisario MGAP. FERNANDO ENRIQUE PAREDES RAMÍREZ

Teléfono: 0971 933 993

El plazo de ejecución total de los trabajos:

- Será de 60 días.

Los trabajos deberán ejecutarse de manera continua incluyendo los fines de semana y feriados a fin de poder cumplir con el plazo de ejecución.

Administradora del Contrato: Tesorería de la Actividad 02 Gestión de los Recursos - Policial Nacional.

E-mail:tesoreria.p02@gmail.com

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

Carteles en obras

Las empresas contratistas encargadas de la construcción de obras de infraestructura y/o viales tendrán la obligación de exhibir gráficamente letreros o vallas en lugares visibles que identifiquen a la obra y deberá contener mínimamente cuanto sigue:

1. ID y descripción del llamado,
2. Nombre de la contratante,
3. Datos completos del responsable de la obra,
4. Número de contrato y fecha de suscripción,
5. Monto del contrato,
6. Superficie del terreno,
7. Superficies máximas y mínimas edificables,
8. Tiempo de inicio, duración, finalización y plazo de garantía de la obra,
9. Nombre de fiscalización (en caso de que la fiscalización resultare de un proceso de contratación, el ID del llamado de la consultoría),
10. El "código de respuesta rápida" o código QR, y
11. Para obras viales se deberán colocar carteles de obra en ambos extremos del tramo a efectuar.

El código QR mencionado en la presente cláusula, es generado a través del SICP con la emisión del código de contratación, permitiendo que a través de aplicaciones móviles pueda ser corroborada la información disponible del contrato y la situación contractual del mismo.

Requerimientos adicionales

La convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como por ejemplo:

NO APLICA.

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA <i>(se indica la fecha que debe presentar según el PBC)</i>
<i>Certificado 1</i>	<i>Certificado de Obra</i>	<i>Mayo 2023</i>
<i>Certificado 2</i>	<i>Certificado de Obra</i>	<i>Junio 2023</i>

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.

2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del consorcio constituido.

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Aspectos Generales para la Contratación de Obras

Los Aspectos Generales para la Contratación de Obras Públicas, es un documento complementario del presente pliego electrónico estándar. Acceda al mismo dando click en el siguiente enlace: <https://www.contrataciones.gov.py/l/docestandar>

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

El subcontratista no podrá ser aceptado si previamente no justificara que ha contratado seguros que garanticen plenamente su responsabilidad.

Una vez obtenidas la aceptación y aprobación, el contratista informará al fiscal de obra el nombre de la persona física autorizada para representar al subcontratista y el domicilio elegido por este último en la proximidad de las obras.

Estimación de las obligaciones financieras de la contratante

El contratista presentará, al fiscal de obra, en el plazo de: *[20 veinte en días corridos]* contados desde la emisión de la orden de inicio, una estimación detallando las obligaciones de pago de la contratante.

La estimación deberá indicar todos los pagos a que el contratista tendrá derecho en virtud del contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente. Además, el contratista se compromete a entregar al fiscal de obra, cuando éste lo solicite, estimaciones actualizadas de esos compromisos.

Fondos de reparo

Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/2003, en forma posterior a la recepción definitiva.

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la contratante emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay:

No Aplica

Pólizas de Seguro

No obstante las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante

frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

No aplica.

Contenido y características de los precios

Los precios comprenden los siguientes criterios:

No Aplica

Salvo disposición contraria en la presente cláusula, se considerará que los precios comprenden todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el contratista y/o sus empleados y subcontratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del contrato.

A excepción de las partes que el contrato expresamente señale que están incluidas en los precios, se considerará que los precios cotizados permiten al contratista obtener beneficios y un margen de ganancias frente a riesgos, y que tiene en cuenta todas las condiciones de ejecución de la obra, normalmente previsible por un contratista diligente y competente, en las condiciones de tiempo y lugar en que se ejecuten estas obras, y especialmente como resultado de:

- a. Fenómenos naturales;
- b. La utilización del dominio público y del funcionamiento de los servicios públicos;
- c. La presencia de canalizaciones, conductores y cables de toda naturaleza, así como las obras necesarias para el desplazamiento o la transformación de estas instalaciones;
- d. Realización simultánea de otras obras debido a la presencia de otros contratistas; y
- e. La aplicación de los reglamentos fiscales y aduaneros.

Se considerará que los precios del contrato incluyen los gastos en que debe incurrir el contratista para la coordinación y control de sus subcontratistas, así como las consecuencias de sus posibles defectos.

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

REAJUSTE DE PRECIOS

$Pr = P \times IPC1$

15%

Pr = Precio Reajustado de la oferta.

P = Precio Original de la oferta.

IPC1 = Índice de precios del consumidor publicado por el BCP.

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajustes de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precio en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay en valor igual o mayor al (15%) sobre la inflación oficial.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de entrega estipulado en el PBC.

El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

En caso de atrasos imputables al contratista en la ejecución de los trabajos, las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se pagarán sobre la base de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo contractual de ejecución.

Impuestos, Derechos, Gravámenes y Cotizaciones

El precio del contrato comprenderá todos los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones de toda índole exigibles en la República del Paraguay, los cuales se calcularán teniendo en cuenta las modalidades de base tributaria y de tasas fiscales vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, salvo que se establezca algo distinto en este apartado:

No Aplica

El precio del contrato incluirá igualmente los impuestos, derechos, gravámenes y otros tributos y cotizaciones de toda índole, en relación con la realización de los trabajos objeto del contrato, en particular los correspondientes a fabricación, venta y transporte de suministros y equipos que vayan o no a ser incorporados en las obras, así como los correspondientes a todos los servicios suministrados, cualquiera sea su naturaleza.

Los precios comprenderán también los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento de la importación, tanto definitiva como temporal, de los suministros, materiales y equipos necesarios para la realización de las obras. Comprenderán igualmente el conjunto de impuesto, derechos y gravámenes exigibles al personal del contratista y a sus proveedores, abastecedores o subcontratistas.

Cuando la legislación nacional lo establezca, el contratista pagará las cotizaciones, impuestos, derechos y gravámenes que adeude, directamente a los organismos competentes y presentará a éste, en caso de que así se requiera, la evidencia de los pagos correspondientes.

Cuando la legislación nacional lo establezca, la contratante efectuará las retenciones de los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones y las pagará a los organismos competentes en los plazos previstos por la reglamentación vigente.

Cuando la legislación nacional establezca retenciones aplicables a los pagos al contratista, la contratante deducirá los montos correspondientes de las sumas adeudadas al contratista y las pagará en nombre del contratista al organismo competente. En tal caso, la contratante enviará al contratista un comprobante de pago de dichas sumas dentro de los quince (15) días posteriores a la fecha en que se haya realizado el pago.

La contratante describirá con mayor amplitud los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas.

En caso de que la contratante obtenga de la autoridad aduanera un régimen de exoneración o de suspensión no previsto originalmente para los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento del ingreso definitivo o temporal de los suministros, materiales y equipos, se efectuará una disminución correspondiente del precio y dicha disminución se hará constar en una adenda al contrato. En el caso de que, para obtener tal ventaja, deba presentarse a la autoridad fiscal y aduanera una fianza o garantía, el costo de la misma será por cuenta de la contratante.

En caso de modificación en la legislación fiscal, aduanera o social con respecto a la legislación aplicable quince (15) días antes del límite para la presentación de las ofertas, cuyo efecto sea un aumento de los costos del contratista, este último tendrá derecho a un aumento correspondiente del precio del contrato. Con este fin, el contratista notificará al fiscal de obras, dentro de los dos (2) meses siguientes a cualquier modificación, las consecuencias de la misma. Dentro del plazo de un (1) mes después de recibida la notificación, el fiscal de obras propondrá a la contratante la redacción de adendas al contrato en el que se preverá, en cualquier caso, un pago en la moneda del contrato. En caso que el contratista y la contratante no lleguen a un acuerdo sobre los términos de las adendas un (1) mes después de la notificación del fiscal de obras a la contratante, se aplicará el procedimiento de solución de diferencias.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Las formas y condiciones de pago:

El pago por la entrega se hará en guaraníes, con fondos provenientes de la Ley del Presupuesto General de la Nación para año 2023, con Fuente de Financiamiento 10 (FF 10) Recursos Ordinarios del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Propios.

La solicitud de pago se realizará por escrito, mediante nota dirigida a la Tesorería de la Actividad 02 Gestión de los Recursos

- Policía Nacional, indicando el N° de Contrato, acompañado de los siguientes documentos:

- Factura legal (original)
- Nota de remisión aprobada por el Administrador del Contrato,
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente,
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente, y
- Formularios FIP y FIS.

Una vez recepcionada la factura crédito y aprobadas las documentaciones requeridas, el plazo para el pago será dentro de los 60 (sesenta) días posteriores, plazo sujeto a la disponibilidad del Plan de Caja asignado para la Institución por el Ministerio de Hacienda.

Jefe de Adquisiciones: Subcomisario MGAP. FREDY APOLONIO MENDRIA MAIDANA.

Teléfono: (0983) 276 758.

TELORERÍA ACTIVIDAD 02 GESTION DE LOS RECURSOS POLICIA NACIONAL.

Dirección: Paraguay Independiente e/ Chile y Nuestra Sra. de la Asunción.

Tel.: (021) 493.995

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Pago por acopio de materiales

El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente:

No aplica

Cada certificación recibida en conformidad con la cláusula "Pago de cuentas" del presente pliego, podrá incluir una parte correspondiente a acopio de materiales efectuados para los trabajos, según se especifica en las condiciones contractuales.

El monto correspondiente se determina aplicando a las cantidades los precios que aparecen en la lista de precios incluida en el contrato o en la lista de desglose de costos cuando fuere requerida y que corresponden a los materiales o componentes por ejecutar. Estos precios no son susceptibles de reajuste.

Los materiales, productos o componentes de construcción que hayan sido pagados como acopio, serán de propiedad del contratista. Sin embargo, ellos no podrán sacarse de la zona de obras sin la autorización escrita del fiscal de obra.

Solicitud de Pago de Anticipo

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación:

El anticipo sera de 20% (veinte por ciento).

a) Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: **10 (diez) días corridos posteriores a la firma del contrato**

b) Dirección: Paraguay Independiente 289 e/ Chile y N.S.A.

c) Horario de atención: de 07:00hs a 16:00 hs

d) Oficina y/o departamento: Tesorería de la Actividad 02 - Gestión de los Recursos - Policía Nacional

e) Responsable de la recepción: Subcrio. MGAP FREDY MENDRIA. Tel. N° (0983) 276758

f) Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: una vez recepcionada y aprobadas las documentaciones requeridas, el plazo para el pago estará sujeto a la disponibilidad del Plan de Caja asignado para la Institución por el Ministerio de Hacienda.

g) Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: El reintegro de esos fondos adelantados, se hará deduciendo de las certificaciones mensuales, el mismo porcentaje que, con respecto al monto total de la obra signifique el anticipo acordado.

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La garantía de anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El pago del anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.
7. El contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y/o gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del contrato. El contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al fiscal de obras, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El contratista estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.
8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.
10. El atraso en la entrega del anticipo imputable a la contratante prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.
11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

Tasa de interés por Mora

En caso de retrasos en los pagos por la contratante, el contratista tendrá derecho a percibir interés por mora por cada día de atraso en el pago, equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo en moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional.

Si la contratante, en virtud de causas establecidas en el contrato, está facultada para suspender la tramitación de un pago, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

Certificaciones mensuales

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes:

Las verificaciones de los trabajos ejecutados se realizarán cada 30 días y se labrará un acta de medición que servirá de base a la expedición del certificado por el contratista. Este certificado debe ser presentado a la contratante dentro del plazo establecido en este apartado.

Pago de cuotas mensuales

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: contribución por contratos suscritos con la Administración Pública; -intereses por mora; - otros gastos incurridos por la contratante debido a atrasos o incumplimientos del contratista.

Cuenta final

La estimación de la cuenta final se enviará al fiscal de obras dentro de los quince días contados a partir de la fecha de notificación de la recepción provisoria de las obras, salvo que en este apartado se disponga de un plazo mayor:

No Aplica

Cuenta General. Finiquito

La cuenta general, será comunicada por escrito al contratista, en el plazo de dieciocho (18) días contados después de la fecha de entrega de la estimación de la cuenta final, salvo que en este apartado se disponga de un plazo distinto:

No Aplica

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones:

No Aplica

Multas y retenciones

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:

Las multas por atraso serán aplicadas, por cada día de atraso en la entrega se descontará 0,5% sobre el monto del tramo con demora.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos

La procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos para la ejecución del contrato será:

El Contratista podrá elegir libremente la procedencia de los materiales, productos o componentes de construcción, a condición que pueda justificar que todos ellos satisfacen las condiciones estipuladas en el PBC y Contrato y en los documentos de licitación.

Excepciones a normas aplicables en cuanto a calidad

Las excepciones que puedan hacerse respecto a las normas de calidad de los materiales, productos y componentes de construcción serán:

No aplica

Recibo, movimiento y conservación por el contratista de los materiales y productos suministrados por la contratante en virtud del contrato

El lugar y condiciones de entrega de los materiales será:

El lugar de recepción de materiales, productos o componentes de construcción será en el sitio establecido en el PBC a cargo y exclusiva responsabilidad del Contratista

Control de calidad a materiales y productos. Pruebas y ensayos

Las verificaciones de calidad de materiales y productos para la ejecución del contrato serán realizadas en las siguientes condiciones:

La verificación será realizada por el Fiscalizador de Obra designado por el administrador del Contrato

Preparación de los trabajos

Duración del periodo de movilización:

Una vez recepcionado el documento por parte de la Contratista, los trabajos deberán iniciarse dentro de los 02 (dos) días corridos.

Programa de ejecución

El contratista presentará un cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro del plazo de veinte (20) días hábiles posteriores a la firma del contrato, salvo que se indique lo contrario en este apartado.

Una vez recepcionado el documento por parte de la Contratista, los trabajos deberán iniciarse dentro de los 02 (dos) días corridos.

Recepción provisoria de las obras

No aplica.

Recepción definitiva de las obras

LOTE 1

- 1) La recepción definitiva de la obra tendrá lugar en el plazo de: 60 (sesenta) días corridos, contados desde la fecha de la firma del contrato, en presencia del fiscal de obras, Jefe de Adquisiciones y un personal del Dpto. de Auditoría Interna.
- 2) El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de: 10 (diez) días corridos

LOTE 2

Lugar: Agrupación Táctica Motorizada (LINCE) sito en Avda. Rca. de Colombia, ciudad de Luque.

Fecha final de entrega del bien: 10 días hábiles posteriores a la recepción efectiva de la Orden de compra, salvo motivos debidamente justificados y sujetos a aprobación del Administrador del Contrato. Puesta en funcionamiento.

La entrega del bien se realizará en presencia del fiscal de obras, Jefe de Adquisiciones y un personal del Dpto. de Auditoría Interna.

Garantías contractuales

Garantías particulares:

No Aplica

Terminación del contrato

Además de las establecidas en los Aspectos Generales del Contrato, son causales de terminación del contrato las siguientes:

No aplica

Mantenimiento de las comunicaciones y del paso de las aguas

Especificar las circunstancias en que puedan producirse restricciones en tales comunicaciones, servicios públicos y paso de aguas:

No Aplica

Resolución de conflictos a través del arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No Aplica

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que registró a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que

no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate;

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

